



**ANUNCIO**

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y OCUPACIÓN DE INMUEBLES QUE REQUIEREN DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ORDENANZA REGULADORA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y OCUPACIÓN DE INMUEBLES QUE REQUIEREN DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Objetivos de la norma.
- d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Alcolea, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Antonio Ocaña Baños

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kKnNyhm+E/wr07037vxWfg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	04/06/2021 15:21:59
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kKnNyhm+E/wr07037vxWfg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/kKnNyhm+E/wr07037vxWfg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

